

Villahermosa, Tabasco; a 24 de agosto de 2022.

## **Boletín No 45/2022**

## CONFIRMÓ EL TET RESOLUCIÓN DICTADA POR EL IEPCT.

El Pleno de Tribunal Electoral de Tabasco, por unanimidad de votos, confirmó la resolución dictada por el Consejo Estatal del IEPCT, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/083/2021, en contra del otrora candidato a la Presidencia Municipal de Centla, Tabasco.

Al dictar sentencia, el Pleno determinó que no le asistió la razón al recurrente, toda vez que la autoridad responsable, en cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, realizó una investigación exhaustiva en relación a la capacidad económica del actor acreditando su solvencia.

En consecuencia, la sanción impuesta por el IEPCT es conforme a derecho.